Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2.018.

MARÍA DEL CARMEN TORRES MUÑOZ, Secretaria por Sustitución del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 27 de diciembre de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta por Sustitución: Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes (Grupo Municipal de IULV-CA).
- José Aceituno Moreno (Grupo Municipal Popular).

Secretaria por Sustitución: María del Carmen Torres Muñoz.

NO ASISTE:

Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta Titular de la Corporación, integrante del Grupo Municipal Socialista, quien se encuentra en situación de baja médica.

En Doña Mencía, el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la **Sra. Alcaldesa-Presidenta por Sustitución Carmen Romero Villa** con mi asistencia como Secretaria por Sustitución del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de la correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Igualdad, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para el ejercicio de 2018, en cuyo marco la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento asciende a 17.633, 37 euros.

A este respecto, la Subdelegada del Gobierno del Estado en la Provincia remite una comunicación explicativa en la que pone de manifiesto que la cuantía destinada a la de Córdoba es de 644.218,06 euros al tiempo que indica los criterios en virtud de los cuales se ha llevado a cabo la distribución entre los municipios que la integran.

2.2.- Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, relativa al proceso de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de investigación, estudio y difusión dentro de las actuaciones en materia de memoria democrática correspondientes al ejercicio de 2018. En este caso, la cantidad otorgada a nuestro Ayuntamiento es de 1.380 euros con destino a la edición y publicación del libro titulado “Doña Mencía siglo XX (1) (1900-1950)”.

Sobre esta ayuda manifiesta la **Sra. Presidenta** que, debido a circunstancias personales relativas a la salud, el autor de la obra no ha podido concluirla ni es posible que pueda hacerlo en el plazo de los dos próximos meses, motivo por el cual habrá que devolver la subvención concedida.

2.3.- El Técnico de Promoción del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba da cuenta del resultado de la última jornada de extracción de sangre realizada en nuestro municipio en la que se alcanzaron 83 donantes con 71 donaciones efectivas, 3 donaciones de plasma y 1 donante de REDMO.

2.4.- La Presidenta de la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” traslada la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para la ejecución del programa “Periféricos. Arte contemporáneo en la provincia de Córdoba”, concediéndose para la *XX Muestra de Arte Contemporáneo Dmencia 2018* que promueve la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento una ayuda de 6.036 euros.

2.5.- El Presidente de la Diputación de Córdoba hace llegar su decreto dictado el día 20 del actual mes de diciembre por el que ha resuelto conceder a esta Entidad una subvención de 40.000 euros para el proyecto “Aseos en el Parque Municipal, Primera fase”.

2.6.- La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba envía una detallada información sobre la campaña promovida por la Consejería de Justicia e Interior denominada *“Mascotízate”*, cuya finalidad es la sensibilización acerca de la tenencia responsable de animales de compañía.

2.7.- El Jefe del Departamento de Cultura de la Diputación de Córdoba remite el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, adoptado en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, sobre concesión de ayudas para la realización del Circuito Provincial de Cultura, siendo el detalle de las que corresponden a este Ayuntamiento el siguiente:

Modalidad	Aport. Diputación	Aport. Ayuntamiento	Total
Actuaciones	7.266,10 euros	2.962,90 euros	10.229,00 euros
Equipamiento	2.975,91 euros	929,97 euros	3.905,88 euros

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se sometió a la Junta de Gobierno Local ningún expediente de solicitud de licencia urbanística.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

DOMINGO J. CÓRDOBA MONTES

Factura número 107/2018 — 1.303,17 €

CLECE S.A.

Factura número 04129000022818F — 45.524,84 €

CLECE S.A.

Factura número 04129000022918F — 2.629,95 €

JUCA	
Factura número 767	1.385,71 €

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CULTURA, EL DEPORTE, LA JUVENTUD, LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL ACTUAL EJERCICIO.

La Junta de Gobierno Local es informada de que, adoptado por este órgano municipal el acuerdo de aprobación provisional de la concesión de las ayudas, se procedió a su notificación a todas las entidades interesadas, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, periodo que ha transcurrido presentándose las que seguidamente se hará constar, por lo que procede tomar el acuerdo de aprobación definitiva.

Sometido el asunto a votación ordinaria la Junta de Gobierno Local, informada de los antecedentes del expediente, acuerda por unanimidad de las personas asistentes a la sesión aprobar de manera definitiva la concesión de las subvenciones que seguidamente se detallan a las asociaciones, para las actividades y por el importe que en cada caso se indica:

a) DELEGACIÓN DE CULTURA.

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN CULTURAL BAILES DE SALÓN "BAILAJARROS". REFORMULADA.	
ACTIVIDAD	
CLASES BAILE SALÓN	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
479,85 euros	600,00 euros

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN CULTURAL "LA ESTRELLA". REFORMULADA.	
ACTIVIDAD	
XXV ANIVERSARIO: CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA Y CONCURSO FOTOGRÁFICO	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
1.79,49,00 euros	1.350,00 euros

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN CULTURAL "CORO ROCIERO DESPERTAR MENCIANO". RENUNCIA.	
ACTIVIDAD	
ZAMBOMBÁ	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
----------	----------

COLECTIVO
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA SEMANA SANTA CHIQUITA. REFORMULADA.

ACTIVIDAD	
SEMANA SANTA CHIQUITA	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
788,20 euros	987,70 euros.

COLECTIVO	
AGRUPACIÓN MUSICAL "VIRGEN DE LA SOLEDAD". ACEPTADA.	
ACTIVIDAD	
FORMACIÓN LENGUAJE MUSICAL Y CONOCIMIENTO DE INSTRUMENTOS	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
925,24 euros	2.000,00 euros

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES ALUMNOS "ENTRETORRES". ACEPTADA.	
ACTIVIDAD	
TÉCNICAS DE ESTUDIO Y MÚSICA EN FAMILIA	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
856,72 euros	1.143,52 euros

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN CULTURAL BAILES DE SALÓN "REMOLELE". ACEPTADA.	
ACTIVIDAD	
CLASES DE RITMOS Y TALLERES DE BAILE DE SALÓN EN SUS DISTINTAS VERSIONES	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
496,99 euros	800,00 euros

COLECTIVO	
PEÑA "FLAMENCA". REFORMULADA.	
ACTIVIDAD	
DÍA DE ANDALUCÍA Y MUJER Y FLAMENCO	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
496,99 euros	622,00 euros

COLECTIVO	
AC GETSEMANÍ. REFORMULADA.	
ACTIVIDAD	
RESCATANDO LA CULTURA DE LOS CORTIJOS	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
736,81 euros	950,00 euros

COLECTIVO
AC DE TEATRO LA KARABA DE VILLA BERMEJA. REFORMULADA.

ACTIVIDAD	
CLASES DE TEATRO	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
257,16 euros	314,00 euros

b) DELEGACIÓN DE DEPORTES.

COLECTIVO	
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MENCIANO. REFORMULADA.	
ACTIVIDAD	
EQUIPOS FEDERADOS	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
1.755,00 euros	2.194,00 euros.

COLECTIVO	
CLUB DEPORTIVO MENCIANA	
ACTIVIDAD	
EQUIPO FEDERADO	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
2.142,00 euros	2.678,00 euros

COLECTIVO	
CLUB DEPORTIVO "APAGA Y VÁMONOS". REFORMULADA.	
ACTIVIDAD	
EQUIPO FEDERADO	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
1.105,00 euros	1.382,00 euros

COLECTIVO	
CLUB DEPORTIVO DXOCIO. REFORMULADA.	
ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES NO FEDERADAS	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
440,00 euros	550,00 euros

COLECTIVO	
CLUB DEPORTIVO MENCIANA. REFORMULADA.	
ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES NO FEDERADAS	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
692,00 euros	865,00 euros

COLECTIVO
CLUB ATLÉTICO MENCIANO. ACEPTADA.

ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES NO FEDERADAS	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
269,42 euros	440,00 euros

COLECTIVO	
C. N. DOÑA MENCÍA. ACEPTADA.	
ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES NO FEDERADAS	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
600,00 euros	750,00 euros

c) DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN JUVENIL "AVENTÚRATE". ACEPTADO.	
ACTIVIDAD	
AVENTÚRATE	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
2.200,00 euros	2.750,00 euros

d) DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN DE MUJERES "BUENAVISTA". ACEPTADA.	
ACTIVIDAD	
CONCIENCIA DE MUJER	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
1.161,86 euros	1.799,40,00 euros

COLECTIVO	
AMAS DE CASA, CONSUMIDORAS Y USUARIAS "NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN". ACEPTADA.	
ACTIVIDAD	
SÚMATE A LA IGUALDAD	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
1.256,43 euros	2.400,00 euros

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN CAPACES. ACEPTADA.	
ACTIVIDAD	
JUGUEMOS A SER CAPACES	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
581,71 euros	1.080,00 euros

6. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

JOSÉ MIGUEL PÉREZ-VICO BUITRAGO, Oficial Jefe del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, se refiere a la reciente aprobación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local, en cuyo artículo 1, relativo al ámbito de aplicación, establece que lo será a los funcionarios de carrera, incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, miembros de la Policía local al servicio de las entidades locales, en sus diferentes escalas, categorías o especialidades. Después acreditar que cumple los requisitos que el citado Real Decreto exige para acceder a la jubilación, y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la misma norma, comunica a esta Administración Municipal su voluntad de acogerse a la modalidad de jubilación que en la misma se regula con efectos del día 2 de enero de 2019, interesando la realización por el Ayuntamiento de las gestiones oportunas para que así se provea y proceda además de emitir y notificarle el certificado acreditativo del periodo efectivamente prestado como integrante del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Doña Mencía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la comunicación del interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado al principio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa por Sustitución en Doña Mencía a dos de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº
La Alcaldesa Presidenta
por Sustitución
(Resolución ,244/2018 de 31 de octubre)

Fdo. Carmen Romero Villa.